



N° 016 -DG/HHV-2026

Resolución Directoral

Santa Anita, 03 de febrero de 2026

Visto, El Expediente N° 26EP-00653-00, que contiene el Informe Técnico N° 003-OESA/HHV-2026; de fecha 12 de enero de 2026, emitido por la jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sobre actualización de conformación del Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán, Periodo 2026-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, por su parte el artículo 105 de la citada Ley General de Salud, modificada por la Ley N° 29712 señala que corresponde a la autoridad de salud a nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece en cada caso, la ley de la materia;

Que, el literal i) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, establece entre los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios así como del uso de materiales potencialmente tóxicos, así como, establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;

Que, por Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2025 del 27 de febrero de 2025, se conformó el Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que debe dejarse sin efecto;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita se conforme el Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán, Periodo 2026-2027, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán. De conformidad de los dispositivos legales acotados resulta pertinente expedir acto resolutivo. En uso de la facultades conferidas por el artículo 11 inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Bioseguridad del Hospital Hermilio Valdizán, Período 2026-2027, el cual estará integrado de la siguiente manera:

✓ Director General	Presidente
✓ Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaría Técnica
✓ Jefe/a de la Oficina de Gestión de Calidad	Miembro
✓ Jefe/a de la Oficina de Logística	Miembro
✓ Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
✓ Jefe/a de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
✓ Jefe/a del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
✓ Jefe/a del Servicio de Farmacia	Miembro
✓ Jefe/a del Servicio de Nutrición y Dietética	Miembro
✓ Jefe/a del Departamento de Servicios Médicos	Miembro
✓ Jefe/a del Servicio de Emergencia	Miembro
✓ Jefe/a del Servicio de Hospitalización	Miembro
✓ Jefe/a del Comunidad Terapéutica de Ñaña	Miembro
✓ Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2025 del 27 de febrero de 2025.

Artículo 3.- Encomendar al citado Comité de Bioseguridad, informar trimestralmente a la Dirección General sobre los avances de las actividades de su competencia.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ministerio de SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN"
Dr. EBWIN GEMAR APAZA ACEITUNO
Director General(e)
G.M.P. 39882 R.N.E. 21110

EGAA/RFS/CRMA
DISTRIBUCIÓN:
OEA
SDG.
EPIDEMIOLOGÍA
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.